



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

RECURSOS DE INCONFORMIDAD:
RI-133/2019 Y ACUMULADOS.

RECURRENTE:
PARTIDO POLÍTICO
TRANSFORMEMOS Y OTROS

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL ELECTORAL DEL
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE
BAJA CALIFORNIA

TERCERO INTERESADO:
PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL

MAGISTRADO PONENTE:
JAIME VARGAS FLORES

Mexicali, Baja California, a siete de enero de dos mil veinte.

El suscrito Secretario General de Acuerdos, Germán Cano Baltazar, doy **CUENTA** al Magistrado Presidente de este órgano jurisdiccional Leobardo Loaiza Cervantes que a las quince horas con cincuenta y ocho minutos del seis de enero del año en curso, se recibió en Oficialía de Partes, oficio número IEEBC/CGE/002/2020 constante en una foja útil, signado por Raúl Guzmán Gómez, Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, al cual anexa copia certificada del Dictamen número Veintiocho que presentó la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento relativo a la **"SOLICITUD DE REGISTRO COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL, PRESENTADA POR EL OTRORA PARTIDO POLÍTICO NACIONAL ENCUENTRO SOCIAL, EN CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA RI-133/2019 DICTADA POR EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"**, así como del expediente con clave de identificación CRPPyF/REGISTRO-PES-BC/002/2019, constante en quinientas sesenta y cinco fojas útiles; materia que guarda relación con lo ordenado en la sentencia dictada el nueve de julio del año pasado. **Conste.**

Vista la cuenta que antecede, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10, fracciones IV y XIX de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, y 7, fracción I, 61 del Reglamento Interior de este Tribunal se **ACUERDA:**

ÚNICO. Dese vista del oficio de cuenta y anexo, con el expediente respectivo al **Magistrado Jaime Vargas Flores**, quien fungió como ponente en el medio de impugnación de referencia, a fin de que informe a esta Presidencia sobre el cumplimiento dado por la autoridad responsable a los términos ordenados en la sentencia dictada dentro del expediente RI-133/2019 y acumulados.

Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente Leobardo Loaiza Cervantes, ante Germán Cano Baltazar, Secretario General de Acuerdos, quien autoriza y da fe. Notifíquese por **Estados**, publíquese por lista y en el sitio oficial de internet de este Tribunal,



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS